



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

3230

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2040565).-

PARANÁ; **22 AGO 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior del Club Atlético Estudiantes D-238 de la ciudad de Paraná solicita el reconocimiento del Proyecto "*Prevención de conflictos en el sistema educativo*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Proyecto surge ante la enorme cantidad de conflictos y hechos de violencia que se registran en el ámbito educativo de la Provincia de Entre Ríos que involucran a niños y adolescentes en edad escolar, entendiéndose a la prevención, basada en herramientas como el mediación y el diálogo comprensivo, como la principal solución a la problemática;

Que como propósitos se pretende brindar a los asistentes criterios y orientaciones para mejorar el clima institucional y la convivencia en los establecimientos educativos, dotar de recursos para promover el dialogo y la mediación escolar para generar formas pacíficas y democráticas de resolver conflictos en el ámbito educativo por medio de herramientas, estrategias y técnicas;

Que como objetivos se pretende brindar elementos que aporten a mejorar el clima institucional en los establecimientos educativos, promover en los asistentes el desarrollo y fortalecimiento de habilidades para la resolución pacífica y creativa de conflictos, facilitar herramientas para prevenir las alteraciones negativas, promover actitudes favorables para una cultura de diálogo y paz, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo de la Provincia de Entre Ríos, contando con una carga horaria de 130 horas cátedra;

Que la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

Ant-

////



Provincia de Entre Ríos

3230

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2040565).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto "*Prevención de conflictos en el sistema educativo*", organizado por Instituto Superior del Club Atlético Estudiantes D-238 de la ciudad de Paraná, destinado a docentes de todos los Niveles del sistema educativo, con un total de ciento treinta (130) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,60 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,90 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,60 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,90 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Instituto Superior del C.A.E. D-238 (institutosuperiordelcae@gmail.com) y oportunamente archivar.-
RD.

Prof. Perla Florentina
VOCAL CGE
Representante Docente AC

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Mario Rozabal de La
Presidencia
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos